

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23855** MURCIA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 67/2011 se ha dictado en fecha 29 de junio de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Carmelo José Triviño García, con D.N.I. n.º 48.428.668-Y, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Fábrica del Orujo, n1 3, M, Alcantarilla (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la Ciudad de la Justicia de Murcia, Servicio Común General, Sección 1.<sup>a</sup> Registro y Reparto, sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha, CP 30011 Murcia, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito dirigido al Juzgado de lo Mercantil n.º dos, firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a D.<sup>a</sup> María Idoya Azpeitia Alonso, de profesión Abogada, con domicilio en calle Isabel la Católica, n.º 22-1.º-A, CP 30003 Murcia, teléfono 968.907.862 y fax 968.907.863.

Murcia, 4 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055083-1